DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA
"AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A."

CAP. ANT.	USD	10.000,00
CAP. AUM.	USD	1'863.966,00
CAP. ACT.	USD	1.873.966,00

(DI: 3ra COPIAS)

A.Z.

Escritura No.2014-17-01-040-P00 2432

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (1) de ABRIL del año dos mil catorce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor Juan Francisco Navas Romero, en calidad de Gerente General de la compañía "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A."; conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

Dr. Paola Andrade T...

una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.", conforme a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.-Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor Juan Francisco Navas Romero, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A."; según se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara su voluntad de otorgar una escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía de acuerdo al presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A."; se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el veintiuno de abril del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de mayo del dos mil diez. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.", celebrada el cuatro de octubre del dos mil trece, autoriza el aumento del capital social de la empresa en la suma de US$ 1'863.966 (un millón ochocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) mediante las siguientes cuentas: "Compensación de Créditos" la cantidad de US$ 985.664,00 (novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América); y, "Aportes en Numerario" la cantidad de US$ 878.302,00 (ochocientos setenta y ocho mil trescientos dos dólares de los Estados Unidos de América); y autoriza la reforma del Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL. - Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: Aumentar el capital social en la suma US$ 1'863.966 (un millón ochocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) mediante las siguientes cuentas: "Compensación de Créditos" la cantidad de US$ 985.664,00 (novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América); y, "Aportes en Numerario" la cantidad de US$ 878.302,00 (ochocientos setenta y ocho mil trescientos dos dólares de los Estados Unidos de América), valor que se registrará en la cuenta "Aportes Futuras Capitalizaciones", para lo cual los accionistas expresamente renuncian a su derecho preferente en el presente aumento de capital y lo aceptan en su totalidad, en conformidad al cuadro distributivo que se adjunta. b) El capital suscrito y no pagado será cancelado en numerario en conformidad con el cuadro distributivo que se adjunta y forma parte integrante de esta acta en un plazo que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Quito. c) Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1'873.966), dividido en un millón ochocientas setenta y tres mil novecientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una". d) Reformar la Sección Segunda del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "SECCION SEGUNDA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de US$ 1'873.966 (un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) dividido en un millón ochocientas setenta y tres mil novecientas sesenta y seis acciones ordinarias y

0000002

Dr. Paola Andrade T.

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y pagan de conformidad con el detalle que se indica a continuación:.....

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO DE CAPITAL						TOTAL USD	ACCIONES	%
		COMPENSACION CREDITOS USD	NUMERARIO USD	TOTAL AUMENTO USD	SUSCRITO Y PAGADO		SUSCRITO Y NO PAGADO			
					Compensación Créditos USD	Numerario USD	Numeraria USD			
Jaime Burbano de Lara Paredes	4.200,00	330.900,00	258.349	589.249,00	330.900,00		258.349	593.449,00	593.449	31,67
Comercializadora AUTOLINE S.A.	3.000,00	474.164,00	478.559,00	952.723,00	474.164,00	62.500,00	416.059	955.723,00	955.723	51
Hernán Burbano de Lara Paredes	1.000,00	82.000,00	63.990	145.990,00	82.000,00		63.990	146.990,00	146.990	7,84
Jaime Burbano de Lara Moncayo	1.000,00	33.000,00	26.212	59.212,00	33.000,00		26.212	60.212,00	60.212	3,21
Oswaldo Flores Bermeo	400,00	32.800,00	25.596	58.396,00	32.800,00		25.596	58.796,00	58.796	3,14
Fernando Martínez de la Vega Dávila	400,00	32.800,00	25.596	58.396,00	32.800,00		25.596	58.796,00	58.796	3,14
TOTALES	**US$ 10.000,00**	**US$ 985.664,00**	**US$ 878.302,00**	**US$ 1'863.966,00**	**US$ 985.664,00**	**US$ 62.500,00**	**US$ 815.802,00**	**US$ 1'873.966,00**	**1.873.966**	**100%**

CUARTA: DECLARACIÓN.- El señor Juan Francisco Navas Romero, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.", deja constancia bajo juramento: Que su representada a esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- El señor Juan Francisco Navas Romero, en calidad de Gerente General; y como tal representante legal de la compañía "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A."; autoriza a los doctores Jorge Ernesto Grijalva y Ana Patricia Guerrero para que realicen todos los trámites legales que sean necesarios para la aprobación del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria ante la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Uno.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de octubre del dos mil trece, mediante la cual se aprobó por unanimidad el Aumento del Capital social y la Reforma Estatutaria. Dos.- El cuadro distributivo del aumento de capital. Tres.- El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda 0000003 elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Ernesto Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuarenta y cuatro diecinueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sr. Juan Francisco Navas Romero
cc 1709629511

Dr. Paola Andrade Torres

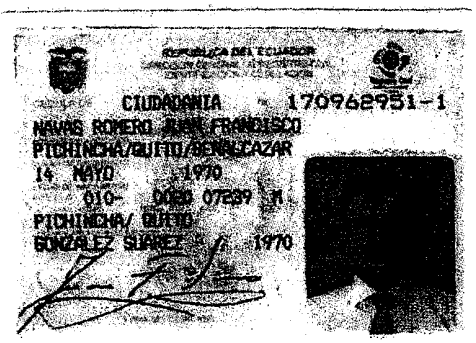

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170962951-1

NAVAS ROMERO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

14 MAYO 1970

010- 0020 07239 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

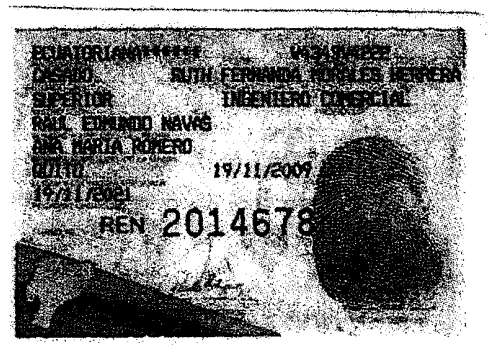

ECUATORIANA****** [illegible]

CASADO RUTH FERNANDA MORALES HERRERA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

RAUL EDMUNDO NAVAS

ANA MARIA ROMERO

QUITO 19/11/2009

19/11/2021

REN 2014678

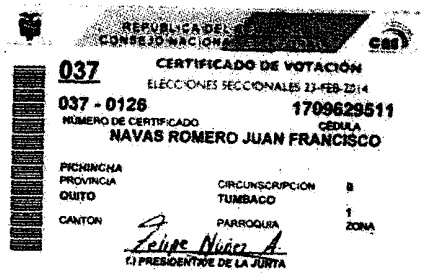

REPUBLICA DEL [illegible]

CONSEJO NACIONAL [illegible]

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0126 1709629511

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NAVAS ROMERO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 8

TUMBACO

PARROQUIA 1

ZONA

Felipe Núñez A.

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

16555

AEROSERVICIOS

CIUDAD>AEROPUERTO>CIUDAD

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S.A.
Dirección: Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro Edif. Cuarzo, 5to piso, oficina No. 7
(Quito-Ecuador)
Telf. Oficina No: 593.2.6043500

Quito D.M., 16 de abril de 2013

Señor
Juan Francisco Navas Romero
Ciudad.-

0000004

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.** reunida en la ciudad de Quito el día 15 de marzo del 2013, resolvió nombrarlo a usted Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 3 años.

Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A. se constituyó mediante escritura pública de 21 de abril de 2010 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de mayo del 2010, y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada el 1 de febrero del 2013 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 11 de marzo del 2013.

Sírvase firmar el presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Jaime Burbano de Lara Paredes
Presidente

Yo, Juan Francisco Navas Romero a los 16 días del mes de abril del 2013, en Quito, acepto el cargo de Gerente General de la compañía, para el cual he sido designado.

Notaría 40
Juan Francisco Navas Romero
C.I. 1709[illegible]11
Dr. Paola Andrade Torres
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade To[illegible]

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16555

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	16201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6870
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	16/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709629511	NAVAS ROMERO JUAN FRANCISCO	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. 21/04/2010 NOTARIA 24 RM 10/05/2010 REFORMA ESTATUTO 01/02/2013 NOTARIA 10 RM 11/03/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 01 ABR 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A. 0000005

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de octubre del 2013 se reúnen los accionistas de la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., en sus oficinas ubicadas en la calle Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la empresa conforme el siguiente detalle:

	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
1	Jaime Burbano de Lara Paredes	US$ 4.200,00	4.200	42%
2	Comercializadora AUTOLINE S.A.	US$ 3.000,00	3.000	30%
3	Hernán Burbano de Lara Paredes	US$ 1.000,00	1.000	10%
4	Jaime Burbano de Lara Moncayo	US$ 1.000,00	1.000	10%
5	Oswaldo Flores Bermeo	US$ 400,00	400	4%
6	Fernando Martínez de la Vega Dávila	US$ 400,00	400	4%
	TOTALES	**US$ 10.000,00**	**10.000**	**100%**

El señor Oswaldo Flores Bermeo comparece por sus propios y personales derechos; y, en representación del señor Fernando Martínez de la Vega. La compañía Comercializadora AUTOLINE S.A comparece representada por su Gerente General, ingeniero Francisco Cueva Montalvo. Los demás accionistas comparecen por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum reglamentario y conforme el Artículo 235 de la Ley de Compañías; y, Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social, a las 18:00 horas se instala la reunión; preside la Junta el señor Jaime Burbano de Lara Paredes en su calidad de Presidente y como Secretario el señor Juan Francisco Navas en calidad de Gerente General. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A., y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; que señala:

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Tor...

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver respecto de las decisiones de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de julio de 2013.

2. Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía, así como las bases del mismo.

3. Resolver respecto de la designación de Comisario de la Compañía.

Copia Convocatoria

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el Orden del Día, dejando constancia que la convocatoria a esta Junta se realizó mediante publicación en un diario de mayor circulación de la ciudad, de conformidad al Art. 236 de la Ley de Compañías. El Comisario fue especial e individualmente convocado. Los accionistas manifiestan conocer debidamente el Orden del Día previsto para esta Junta General Extraordinaria.

El Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día.

1.- Conocer y resolver respecto de las decisiones de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de julio de 2013.

Toma la palabra el señor Jaime Burbano de Lara Paredes, quien expone que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de julio de 2013 en el primer punto del Orden del Día resolvió el aumento de capital de la compañía en la suma de US$ 600.000 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) proceso que aun no se ha iniciado y que con los nuevos requerimientos y necesidades de la compañía ya no es oportuno; por lo que, recomienda a los accionistas dejarlo sin efecto.

Por unanimidad los accionistas aceptan la moción planteada, en consecuencia resuelven dejar sin efecto, única y exclusivamente, el primer punto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de julio de 2013, que trata el aumento de capital.

El Presidente dispone se trate el segundo punto del Orden del Día.

2.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía, así como las bases del mismo.

Toma la palabra el señor Jaime Burbano de Lara Paredes quien manifiesta que luego de la revisión de los Estados Financieros de la empresa recomienda aumentar el capital social en la suma de US$ 1.863.966 (un millón ochocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) mediante las siguientes cuentas: "Compensación de Créditos" la cantidad de US$ 985.664,00 (novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América); y, "Aportes en Numerario" la cantidad de US$ 878.302,00 (ochocientos setenta y ocho mil trescientos dos dólares de los Estados Unidos de América), valores

que se registrarán en la cuenta "Aportes Futuras Capitalizaciones". El saldo del capital suscrito y no pagado podrá ser pagado en un plazo máximo de dos años. 0000006

La Junta General de Accionistas luego de analizar el estado de situación y los recursos que requiere la compañía para operar resuelve por unanimidad:

a) Aumentar el capital social en la suma US$ 1.863.966 (un millón ochocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) mediante las siguientes cuentas: "Compensación de Créditos" la cantidad de US$ 985.664,00 (novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América); y, "Aportes en Numerario" la cantidad de US$ 878.302,00 (ochocientos setenta y ocho mil trescientos dos dólares de los Estados Unidos de América), valores que se registrarán en la cuenta "Aportes Futuras Capitalizaciones", para lo cual los accionistas expresamente renuncian a su derecho preferente en el presente aumento de capital y lo aceptan en su totalidad, en conformidad al cuadro distributivo que se adjunta.

b) El capital suscrito y no pagado será cancelado en numerario en conformidad con el cuadro distributivo que se adjunta y forma parte integrante de esta acta, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

c) Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.873.966), dividido en un millón ochocientas setenta y tres mil novecientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una".

d) Reformar la Sección Segunda del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera:

"SECCION SEGUNDA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas suscriben íntegramente el capital social de US$ 1.873.966 (un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América) dividido en un millón ochocientas setenta y tres mil novecientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una; y pagan de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

Notario 40 Quito Ecuador Dr. Paola Andrade T...

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL						TOTAL	ACCIONES	%
		COMPENSACION CREDITOS	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	SUSCRITO Y PAGADO		SUSCRITO Y NO PAGADO			
					Compensación Créditos	Numerario	Numerario			
Jaime Burbano de Lara Paredes	$ 4,200.00	$ 330,900.00	$258,349.00	$ 589,249.00	$ 330,900.00		$258,349.00	$ 593,449.00	593,449	31.67%
Comercializadora AUTOLINE S.A.	$ 3,000.00	$ 474,164.00	$478,559.00	$ 952,723.00	$ 474,164.00	$ 62,500.00	$416,059.00	$ 955,723.00	955,723	51.00%
Hernán Burbano de Lara Paredes	$ 1,000.00	$ 82,000.00	$ 63,990.00	$ 145,990.00	$ 82,000.00		$ 63,990.00	$ 146,990.00	146,990	7.84%
Jaime Burbano de Lara Moncayo	$ 1,000.00	$ 33,000.00	$ 26,212.00	$ 59,212.00	$ 33,000.00		$ 26,212.00	$ 60,212.00	60,212	3.21%
Oswaldo Flores Bermeo	$ 400.00	$ 32,800.00	$ 25,596.00	$ 58,396.00	$ 32,800.00		$ 25,596.00	$ 58,796.00	58,796	3.14%
Fernando Martínez de la Vega Dávila	$ 400.00	$ 32,800.00	$ 25,596.00	$ 58,396.00	$ 32,800.00		$ 25,596.00	$ 58,796.00	58,796	3.14%
TOTALES	**$ 10,000.00**	**$ 985,664.00**	**$878,302.00**	**$ 1,863,966.00**	**$ 985,664.00**	**$ 62,500.00**	**$815,802.00**	**$1,873,966.00**	**1,873,966**	**100.00%**

e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De inmediato el Presidente dispone tratar el tercer y último punto del Orden del Día:

3. Resolver respecto de la designación de Comisario de la Compañía.

Toma la palabra el señor Jaime Burbano de Lara Paredes y mociona se designe como Comisario de la compañía al señor Carlos Andrade. Nombramiento que conforme la Ley y el Estatuto estará vigente por un año. Consulta a la Junta si alguien desea mocionar el nombre de otro candidato.

En vista de que no se mocionan otros candidatos, la Junta resuelve por unanimidad designar como Comisario de la compañía al señor Carlos Andrade. Nombramiento que estará vigente por un año.

Una vez tratado el Orden del Día previsto, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del nombramiento y de la respectiva Acta.

A las 20:00 horas se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital pagado de la empresa.

0000007

Jaime Burbano de Lara Paredes
Presidente de la Junta - Accionista

Oswaldo Flores Bermeo
Accionista

Fernando Martínez de la Vega
Accionista

Jaime Burbano de Lara Moncayo
Accionista

Hernán Burbano de Lara Paredes
Accionista

Comercializadora AUTOLINE S.A.
Accionista

Juan Francisco Navas
Secretario

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A. - CUADRO DISTRIBUTIVO, ANEXO AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 4 DE OCTUBRE DE 2013

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL						TOTAL	ACCIONES	%
		COMPENSACION CREDITOS	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	SUSCRITO Y PAGADO		SUSCRITO Y NO PAGADO			
					Compensación Créditos	Numerario	Numerario			
Jaime Burbano de Lara Paredes	$ 4,200.00	$ 330,900.00	$ 258,349.00	$ 589,249.00	$ 330,900.00		$ 258,349.00	$ 593,449.00	593,449	31.67%
Comercializadora AUTOLINE S.A.	$ 3,000.00	$ 474,164.00	$ 478,559.00	$ 952,723.00	$ 474,164.00	$ 62,500.00	$ 416,059.00	$ 955,723.00	955,723	51.00%
Hernán Burbano de Lara Paredes	$ 1,000.00	$ 82,000.00	$ 63,990.00	$ 145,990.00	$ 82,000.00		$ 63,990.00	$ 146,990.00	146,990	7.84%
Jaime Burbano de Lara Moncayo	$ 1,000.00	$ 33,000.00	$ 26,212.00	$ 59,212.00	$ 33,000.00		$ 26,212.00	$ 60,212.00	60,212	3.21%
Oswaldo Flores Bermeo	$ 400.00	$ 32,800.00	$ 25,596.00	$ 58,396.00	$ 32,800.00		$ 25,596.00	$ 58,796.00	58,796	3.14%
Fernando Martínez de la Vega Dávila	$ 400.00	$ 32,800.00	$ 25,596.00	$ 58,396.00	$ 32,800.00		$ 25,596.00	$ 58,796.00	58,796	3.14%
TOTALES	**$ 10,000.00**	**$ 985,664.00**	**$ 878,302.00**	**$ 1,863,966.00**	**$ 985,664.00**	**$ 62,500.00**	**$ 815,802.00**	**$ 1,873,966.00**	**1,873,966**	**100.00%**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, primero de abril del año dos mil catorce.

Notaria 40 Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0000008

Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA QUITO ECUADOR

Imprimir

Consejo de la Judicatura

2014-17-01-040-P002432

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

0000009

Escritura No.	2014-17-01-040-P002432	No. De Fojas.	11

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

2014-03-31 16:50:37

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑIA AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB& F S.A	RUC	1792252903001	Ecuatoriana	Compareciente	JUAN FRANCISCO NAVAS ROMERO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 1863966

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaría 40 Quito

Dr. Paola Andrade T.

RAZÓN: Mediante resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002462, de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD$10.000,00 a USD $ 1´873.966,00 y la reforma de estatutos de la compañía AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A. Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría el primero de abril de dos mil catorce.- Quito, dos de julio de dos mil catorce.- 0000010

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

IBEN NOTARIA QUITO ECUADOR

RAZÓN: AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S.A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, TOMO NOTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES DE QUITO, **No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002462,** DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL ABOGADO ALVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB & F S.A.", ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO, CON FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LQ.

0000011

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44438

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2660
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709629511	NAVAS ROMERO JUAN FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	01/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002462
FECHA RESOLUCIÓN:	19/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROSERVICIOS DEL ECUADOR MB&F S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	1863966,00
Capital	1873966,00

gistro de Datos Públicos del Cantón Quito

Nº 0733967

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1408, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 10 DE MAYO DE 2010, TOMO N° 141.-

0000014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

Nº 0733966